
PLAN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD

1) INTRODUCCION

La Feria de Nuestra Señora de la Salud, constituye un acontecimiento extraordinario por su magnitud y complejidad, que atrae a multitud de personas al recinto en el que se celebra para disfrutar de unos momentos de ocio y diversión.

Para conseguir su óptimo desarrollo de esta festividad se requiere un esfuerzo y participación de múltiples servicios en los días previos a su inicio, y fundamentalmente durante los días de celebración.

En lo referente a la cuestiones de seguridad ciudadana y seguridad vial, hay que valorar los factores de riesgo que se generan, debido a la presencia en el recinto ferial de grandes concentraciones humanas, el incremento de los desplazamientos en vehículos a motor, la construcción de casetas con materiales combustibles, la instalación de cocinas y aparatos de alto potencia eléctrico, el lanzamiento de fuegos artificiales, la circulación de animales de monta y tiro en el interior del Recinto Ferial, así como otras instalaciones provisionales y móviles.

La diversidad y magnitud de estos riesgos, hace necesaria la planificación de su prevención y en su caso el abordamiento de la emergencia desde una perspectiva multidisciplinar, con las aportaciones de los distintos sectores implicados en la seguridad pública. Medidas éstas que van desde la **ordenación, vigilancia y control del tráfico rodado**, hasta otras numerosas medidas de **vigilancia, prevención y seguridad**, lo que implica la **colaboración y coordinación** de los Servicios Municipales pertenecientes a la Delegación de Seguridad Ciudadana y Vía Pública (Policía Local, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil) con los pertinentes a otras Áreas Municipales: Dpto. Movilidad, Dpto. de Ferias y Festejos, Infraestructuras, y con las empresas de servicios municipales (Emacsa, Aucorsa, Sadeco, y privadas (Endesa).

Singularmente importante es la colaboración y coordinación con el resto de Cuerpo y Fuerzas de Seguridad (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Unidad del C.N.P. adscrita a la Junta de Andalucía) así como los Servicios Sanitarios.

En esta nueva edición de la tradicional Feria de Ntra. Señora de la Salud en el recinto de El Arenal, como en años anteriores, se hace preciso la elaboración de un **“Plan de Tráfico y Seguridad”**, en el que incorpore una serie de medidas a adoptar en estos ámbitos para garantizar un cómodo y fácil acceso a la Feria y una sosegada y segura estancia y participación de las

actividades a celebrar durante la semana ferial por parte de todos los ciudadanos de Córdoba, así como por los foráneos que nos visiten.

Este Plan de Tráfico y Seguridad es legatario de los planes y experiencias de años anteriores y contiene medidas especiales de ordenación del tráfico rodado con la finalidad de lograr la mayor fluidez posible del transporte público que da servicio a la Feria. Básicamente consisten en mantener las **dos rutas principales de acceso para el transporte público de viajeros**.

- ✓ Una, constituida por las calles Alfaro, Alfonso XIII, Claudio Marcelo, San Fernando y Paseo de la Ribera.
- ✓ Y otra por el Puente de Miraflores, Avda. Campo de la Verdad y Plaza de Santa Teresa.

Ha de destacarse, la consolidación en la Feria de la **zona de estacionamientos general** para vehículos privados, que se ubica al margen derecho de la Autovía de Andalucía, teniendo el acceso desde la propia Autovía dirección a Madrid, por el ramal de acceso a la Glorieta de Merca-Córdoba, y su salida por el Camino de la Barca, (margen derecho Autovía de Andalucía, dirección Madrid).

Este “Plan de Tráfico y Seguridad”, en lo concerniente al ámbito competencial de la Policía Local, contempla las **medidas de regulación del tráfico de vehículos y peatones**, y las necesarias para garantizar la **seguridad de las personas y los bienes**, y se completa con otras cuestiones, que también deben tenerse en cuenta, como son las que podíamos llamar “logísticas”: cuadrante de personal, las tareas publicitarias, así como diversas informaciones de interés para el colectivo policial, debido a su necesaria aplicación, o en su caso información sobre las mismas, como pueden ser las bases de concesión de casetas, la situación de éstas, el listado y situación de atracciones autorizadas, y cuanta otra información pueda tener interés dentro de sus funciones de vigilancia y control en general.

En lo concerniente al ámbito competencial del Dpto de Movilidad contempla las **medidas de ordenación de tráfico y de señalización**, que deben adoptarse y colocarse respectivamente

Los objetivos fundamentales de este Plan de Tráfico y Seguridad-Feria 2017 son, por un lado, propiciar la correspondiente aprobación por la Junta de Gobierno Local, de una serie de medidas de carácter excepcional, y por otro lado, dar información a los ciudadanos, de las medidas de tráfico adoptadas y de los consejos o advertencias que sean necesarias para llevarlo a buen término así como dar también conocimiento y publicitar parcialmente o por completo, a aquellas personas llamadas a ejecutarlo, en concreto y fundamentalmente la Policía Local y otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad intervinientes, así como voluntarios de Protección Civil.

2) OBJETIVOS

GENERALES

- ✓ Garantizar la seguridad vial y fluidez del tráfico rodado y peatonal en aquellas vías que se vean afectadas por la aplicación del presente Plan, así como adoptar las medidas necesarias que palien, en lo posible la afección negativa al resto de la ciudad.
- ✓ Garantizar la seguridad de las personas y de los bienes que se vean involucrados con motivo de la celebración de la Feria.
- ✓ Facilitar a los ciudadanos los medios necesarios para que puedan ejercer sus derechos y libertades, especialmente los referidos al ocio y la diversión, y hacer esto compatible con el normal devenir ciudadano.

ESPECÍFICOS

- ✓ Conseguir una ordenación del tráfico rodado y peatonal en las vías que directa e indirectamente se vean afectadas por la Feria, de tal forma que permita conseguir una circulación segura y fluida.
- ✓ Establecer unas normas generales y homogéneas, que permitan llevar a cabo una regulación del Tráfico, adecuada a las circunstancias de cada momento.
- ✓ Hacer cumplir la normativa general vigente y las normas específicas que para el acontecimiento se dicten, como el Bando de Feria y las normas reguladoras del paseo de caballos.
- ✓ Proporcionar a los ciudadanos la seguridad necesaria, tanto en los accesos como en el Recinto Ferial, así como la colaboración y control de los numerosos actos a celebrar, tanto en el Recinto Ferial como en otros puntos de la ciudad

3) TEMPORALIZACIÓN

La aplicación de este Plan, se divide en dos etapas claramente diferenciadas:

- **Montaje, acondicionamiento e instalación:** El montaje de las casetas de Feria comenzará a partir del día 24 de abril y finalizará como máximo a las 18:00 horas del día 19. El montaje de las atracciones se llevará a partir 7:00 horas del día 10 hasta las 18:00 horas del día 19 de mayo.
- **Feria:** Desde las 00:00 horas del día 20 de mayo hasta las 08:00 horas del día 28 de mayo. El alumbrado oficial se encenderá a las 00.00 horas del día 20, por lo que a partir de ese momento, queda inaugurada oficialmente la feria. Las atracciones pueden comenzar a funcionar desde las 20:00 horas del día 19 y las casetas desde las 22:00 horas del día 19. Las casetas y las atracciones se les ha autorizado que desarrollen su actividad hasta las 08:00 horas del día 28 de mayo.

4) MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO

4.1 OBJETIVOS

Garantizar la seguridad y la fluidez del tráfico rodado y peatonal en el recinto ferial y en las demás vías que se vean afectadas por este Plan, y especialmente garantizar la movilidad del Transporte Público, mediante el establecimiento de una ordenación del tráfico adecuada.

4.2 CALENDARIO

Desde las 21:00 horas del día 19 hasta las 08:00 horas del día 28 de mayo de 2017

- **Fase ordinaria:** todos los días de feria (excepto las horas con **fase especial**).
- **Fase especial:** desde las 20:00 horas de cada día, hasta las 07:00 horas del día siguiente, excepto los días 19, 20, 24, 25, 26 y 27, que se efectuará de acuerdo con el cuadro-resumen que a continuación se detalla.

DIAS	19 V	20 S	24 X	25 J	26 V	27 S
HORAS	21:00 a 8:00	12:00 a 8:00	13:00 a 7:00	13:00 a 7:00	12:00 a 8:00	12:00 a 8:00

La Policía Local hará una aplicación progresiva del Plan Especial, y pondrá implantarlo modificando los anteriores horarios en atención a las condiciones concreta del tráfico, igualmente podrá tomar medidas de tráfico más restrictivas que las contempladas en este Plan, siempre que las circunstancias así lo exijan.

4.3 MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN LA FASE ORDINARIA. (TODOS LOS DIAS DE FERIA)

- ✓ Desvío del tráfico rodado proveniente de la autovía con dirección a la Ermita de los Santos Mártires por la vía auxiliar de la calle Compositor Rafael Castro hacia calle Escritor Sebastián Cuevas.
- ✓ Corte de tráfico de la calle Escritor Sebastián Cuevas (tramo comprendido entre Avda. Compositor Rafael Castro y la Glorieta).
- ✓ Prohibición de acceso y circulación de vehículos al Recinto Ferial, salvo los autorizados. Con el objetivo de conciliar la necesidad de acceso y circulación, con la seguridad de los visitantes al recinto ferial, es por lo que deben establecerse horarios de acceso y un control sobre los vehículos, así como un régimen de circulación, especialmente prudente que garantice la preferencia de los viandantes, aún dentro del horario de reparto de mercancías en el interior del recinto ferial.

4.4 MEDIDAS DE ORDENACION DEL TRÁFICO EN LA FASE ESPECIAL

Además de las medidas de la Fase Ordinaria anteriormente expuestas, la Policía Local acometerá una implantación progresiva de las medidas que a continuación se especifican en función de las condiciones del tráfico y climatológicas.

- Corte del tráfico rodado excepto AUCORSA, taxi de Córdoba, vehículos de residentes con tarjeta ACIRE, los autorizados con tarjeta y vehículos de dos ruedas en las calles **Diario de Córdoba y San Fernando**. Los vehículos con tarjeta ACIRE y no autorizados a circular por estas vías, circularán por la Calle San Fernando hasta la intersección con calle Lucano.
- Corte del tráfico rodado excepto AUCORSA, taxi de Córdoba, vehículos de residentes (autorizados con tarjeta) y vehículos de dos ruedas en **Avda. Compositor Rafael Castro y Campo Madre de Dios**, en su tramo comprendido entre las calles Agustín Moreno y la Ermita de los Santos Mártires, hacia el Recinto Ferial.
- Cortes del tráfico rodado en **Avda. Campo de la Verdad y Puente del Arenal. La Avda. de Cádiz**, desde la Plaza de Andalucía hasta la Plaza de Santa Teresa y la **Avda. del Campo de la Verdad** hasta la intersección con la Avda. de Miraflores, quedará reservada a la circulación de residentes, transporte público y vehículos de dos ruedas. Se colocará panel informativo.

-
- Corte de tráfico rodado en **Avda. de la Diputación a la altura de la C/ Batalla de los Piconeros**, desviando el tráfico hacia esta última con dirección a Calle Infante D. Juan Manuel.
 - Corte del tráfico rodado en la calle **Periodista Ricardo Rodríguez**, desde la Avda. Compositor Rafael Castro hasta la Avda. del Arcángel. El acceso de la gasolinera será desde la Avda. del Arcángel y la salida por la C/ Periodista Ricardo Rodríguez.
 - Corte del tráfico rodado en la **Avda. de las Lonjas, para la instalación del mercadillo**, los domingos 14, 21 y 28 de mayo, en el horario de mañana permitiendo el acceso a Mercacórdoba.
 - Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en ambos laterales de la Avda. de Las Lonjas.
 - Aquellos vehículos que circulan por **Campo Madre de Dios** y no se le permite la circulación hacia el recinto ferial a la altura de Agustín Moreno, serán **desviados hacia la Avda. Ntra. Sra. de la Fuensanta siguiendo por el itinerario de Avda. Calderón de la Barca y Avda. de las Lonjas hacia la Autovía A-4**. Los vehículos que accedan por la C/ Agustín Moreno al Casco Histórico será solo para acceder a la zona de Alfonso XII, tal y como se circula de forma habitual.
 - Para hacer efectiva la medida anterior será necesario que la **Avda. de de Ntra. Sra. de la Fuensanta**, en su tramo comprendido entre las calles Pintor Pedro Bueno y Campo Madre de Dios, quede de la siguiente forma: libre al tráfico general desde Campo Madre de Dios hacia Pintor Pedro Bueno, y solo para Aucorsa, taxis de Córdoba y vehículos de dos ruedas en sentido hacia Campo Madre de Dios.
 - **Para facilitar la circulación del transporte público** y su no confluencia con el tránsito de peatones en Avda. Campo de la Verdad y hasta la Plaza de Santa Teresa, se colocarán vallas New Jersey delimitando un doble carril para uso exclusivo del transporte público (desde salida Parque de Miraflores hasta Plaza Santa Teresa) quedando delimitado al mismo tiempo el espacio a utilizar por los peatones.
 - A las 20:00 horas, se permitirá el paso del servicio público (Aucorsa y Taxi de Córdoba) en doble sentido por la zona restringida de Ronda de Isasa (entre Cruz de Rastro y Santa Teresa de Jornet) al considerar que ya transitarán pocos peatones por la zona. No obstante, se faculta a la Policía Local, para que pueda adelantar o retrasar esta medida especial atendiendo a las particulares condiciones de la zona en cada momento.

4.5 VIAS DE CIRCULACION ESPECIAL.

Desde las 18:00 horas del día 19 de mayo hasta las 08:00 horas del día 28 de mayo de 2017 se les da carácter de **VÍAS DE CIRCULACIÓN ESPECIAL** a las siguientes:

- ✓ **Del Recinto Ferial:** Todas las calles integradas en el mismo.
- ✓ **Del Barrio del Santuario:** Escritor Sebastián Cuevas, Cuesta de la Pólvora, Camino de la Barca, Venerable Juan de Santiago, Avda. del Arcángel, Avda. Calderón de la Barca, Avda., Ntra. Sra. de la Fuensanta, Avda. Virgen del Mar, Avda. de las Lonjas, San Martín de Porres, Conquistador Ordoño Álvarez, Plaza del Santuario de la Fuensanta, Paseo de la Fuensanta, Pelagio, Álvarez de los Ángeles, Periodista Justo Irrutia, Periodista Eduardo Baro, Periodista Enrique Ortiz González, Periodista Ricardo Rodríguez, Periodista Francisco Hidalgo Trillo, Periodista Antonio Rodríguez Mesa y Periodista José Luis de Córdoba.
- ✓ **De Ciudad Jardín:** (con motivo de los espectáculos taurinos): Machaquito, Rafael Márquez Mazzantini, Lagartijo, Manolete, Guerrita, Nuestro Padre Jesús Caído, Gran Vía Parque, Felipe II, Antonio Maura (desde Gran Vía Parque a Costa Sol), Damasco, Plaza del Poeta Ibn Zaydum. **El horario de consideración de vías de circulación especial, en este caso será desde las 16:00 horas hasta las 22:00 horas, en los días de celebración de actos taurinos.**
- ✓ **Del Campo de la Verdad:** Plaza de Santa Teresa, Avda. de Cádiz y Avda. Campo de la Verdad, Bajada del Puente, Acera del Arrecife, Avda. de la Diputación (desde la Avda. Campo de la Verdad hasta calle Pio XII), C/ Batalla de los Piconeros y C/Infante D. Juan Manuel. Las calles Arzobispo Barrios, San Cristóbal y Acera de San Julián se considerarán como ZONA PEATONAL, con acceso restringido a residentes.
- ✓ **Del Barrio de Miraflores:** se establece ZONA PEATONAL, con acceso restringido a residentes: Fernández de Córdoba, Virrey Moya, Santo Cristo, Espalda Santo Cristo, Acera Mira al Rio, Mantillo, Plaza del Tejar, Ejido, Lustre, Gitanos, Horno, Martín López. Procónsul Metelo Pío, Segunda, Undécima, Virrey Moya, Jesús Miraflores, Puente Miraflores, Avda. Parque de Miraflores, Avda. Campo de la Verdad.
- ✓ **Camino de la Barca,** (margen izquierdo autovía Andalucía) tramo comprendido entre la salida de estacionamiento y cruce de carril de servicio salida de autovía.

4.6 ESTABLECIMIENTO COMO ZONA DE ACCESO Y ESTACIONAMIENTO RESTRINGIDO A RESIDENTES DE LA BARRIADA DE MIRAFLORES Y CALLES ARZOBISPO BARRIOS, SAN CRISTÓBAL Y ACERA DE SAN JULIAN, EN EL CAMPO DE LA VERDAD

Para lograr una efectiva limitación de acceso solo a los residentes de la barriada y calles citadas, se procederá a la adopción de las siguientes medidas:

- Se colocarán las señales de tráfico y las vallas que sean necesarias, con objeto de permitir la circulación y estacionamiento únicamente a residentes **con tarjeta de autorización** expedida por Policía Local..
- Se controlarán los accesos por parte de la Policía Local y se procederá a retirar con grúa los vehículos estacionados dentro de la barriada que no tengan visible la tarjeta.
- Se cerrará con elementos fijos los accesos con vehículo a la barriada de Miraflores desde Avda. Campo de la Verdad y Avda. de Miraflores. En los momentos de cierre, los accesos a la barriada se realizarán a través de las C/Santo Cristo y la salida a través de la C/ Mira el Rio hacia Plaza de Santa Teresa.
- Se acondicionará con vallado y señalización pertinente la zona abierta frente a gasolinera de Avda. Campo la Verdad reservándose sólo para el aparcamiento de residentes con tarjetas autoriza expedida por Policía Local.

4.7 VÍA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

Como vía de acceso y salida de vehículos de urgencias y emergencias del recinto ferial, queda establecida la vía que comprende desde Glorieta de Mercacórdoba hasta Caseta de Feria de la Policía Local. Todo este tramo de vía se señalizará horizontalmente, delimitándose dos carriles, uno en cada sentido. La señalización horizontal se reforzará con señalización vertical que prohibirá la parada y el estacionamiento e informará del carácter de vía de evacuación- También advertirá de que los vehículos que se estacionen en ella serán retirados con grúa.

Para los días de celebración de partidos de futbol en el Estadio de El Arcángel, coincidentes en el periodo de Feria, se colocarán en las principales salidas de público del estadio señales de orientación hacia las zonas de evacuación. Se prestará también especial atención para mantener expeditas las calzadas de acceso al Estadio Municipal y su zona perimetral.

4.8 ZONA DE ESTACIONAMIENTO ANEXA A LA VÍA DE EMERGENCIAS.

A lo largo del trayecto del carril de emergencias, desde la caseta de Policía Local hasta la llegada al comienzo de la denominada “Ciudad del Feriante”, se establecen diversas zonas de aparcamiento para camiones que quedarán señalizadas. En cada una de estas zonas solamente podrán estacionar los vehículos expresamente autorizados, los cuales deberán tener colocada de forma permanente y en lugar muy visible la tarjeta que les autorice para estacionar en ese espacio.

Todo vehículo que se encuentre estacionado en cualquiera de las zonas, y no tenga colocada la tarjeta en lugar visible será retirado por la grúa.

4.9 RUTA DE ACCESO AL RECINTO FERIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO

El transporte público de viajeros (AUCORSA y TAXI) que se dirija al recinto ferial, utilizará la calle Alfaro, Alfonso XIII, Claudio Marcelo, Diario de Córdoba, San Fernando y Paseo de la Ribera. En estas vías, y en los momentos de aplicación de la denominada Fase Especial, se prestará una especial atención para que se cumpla la restricción de tráfico establecida en la calle San Fernando, permitiéndose sólo para residentes, servicio público, autorizados con tarjeta y vehículos de dos ruedas. Para conseguir este objetivo, se hace necesario colocar las señales correspondientes y paneles informativos tanto en Plaza de Colon, acceso a calle Alfaro, como en la intersección de Capitulares con la calle Diario de Córdoba. San Fernando, Paseo de la Ribera.

4.10 RUTA DE ACCESO AL RECINTO FERIAL DE CABALLOS Y CARRUAJES.

Las calle Alfaro, Alfonso XIII, Claudio Marcelo, Diario de Córdoba y San Fernando se configuran como eje o vías preferentes de circulación para los vehículos de servicio público que acceden al Recinto Ferial (Aucorsa y Taxis), residentes y vehículos de dos ruedas, por lo que se prohíbe el paso de caballos y carruajes por ellas, debiendo utilizarse como ruta de acceso para estos animales y vehículos la compuesta por: Conde de Vallellano, Doctor Fleming, Campo Santo de los Mártires, Amador de los Ríos, Corregidor Luis de la Cerda, Cardenal González y salida al Paseo de la Ribera por Cruz del Rastro para continuar por Puente de Miraflores.

En cualquier caso, podrán utilizar cualquier otra ruta que no implique el paso por la calle Alfaro, Alfonso XIII, Claudio Marcelo, Diario Córdoba y San Fernando.

4.11 TERMINALES BUS-TAXI.

Aucorsa y el servicio de Taxi de Córdoba dispondrán de sendas terminales, en la zona asfaltada frente al recinto ferial. La entrada y salida a la terminal de Aucorsa será por la calle Compositor Rafael Castro, en el espacio comprendido entre Glorieta del Centro Comercial del Arcángel y Glorieta de Mercacórdoba.

La entrada del termina de Taxi de Córdoba, será por la Glorieta del Centro Comercial el Arcángel y la salida por el paso de peatones anulado existente entre la Glorieta antes citada y la de Mercacórdoba.

4.12 APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS EN FERIA.

Se ha establecido como zona de aparcamiento vigilado para este tipo de vehículos la explanada existente en la vía auxiliar de la calle Compositor Rafael Castro, junto al estadio Enrique Puga. Por parte de la empresa explotadora de este servicio (Barea), se procederá a colocar señales informativas de la ubicación de este aparcamiento y vallas en las isletas existentes en esta vías para evitar el estacionamiento en ellas de vehículos de dos ruedas.

4.13 APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD.

Se ha establecido como zonas de aparcamiento una parte de la explanada habilitada como “Ciudad del Feriante” y una zona en el parking general situado en Camino de la Barca.

4.14 APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PRIVADOS.

Se mantiene en esta edición de la Feria, el aparcamiento general para vehículos privados ubicado al margen derecho de la Autovía de Andalucía dirección a Madrid. El acceso de este parking se hará por un ramal que se abre en el carril de salida de esta autovía con dirección a Mercacórdoba. La salida se hará por un carril que une esta zona del parking con el carril Camino de la Barca y éste a su vez con la Avda. de las Lonjas y la vía de servicio paralelo a la autovía.

En este aparcamiento se reservan zonas de estacionamiento para personas con diversidad funcional o discapacidad, vans de transporte de caballos, camiones y remolques que transporte atracciones y para autobuses que transporten viajeros desde otras poblaciones con destino a la Feria.

4.15 PASEO DE CABALLOS Y COCHES DE CABALLOS.

El horario oficial para el paseo de caballos y enganches será de 13:00 a 20:00 horas, prohibiéndose la entrada al recinto ferial a partir de las 19:00 horas. Durante las horas que dure el paseo se habilitarán pasos para el cruce de personas a pie, quedando prohibido el tránsito por el paseo fuera de estos pasos.

El **paseo de caballos**, discurrirá en un único sentido, comenzando en el puesto de control situado en “C/Guadalquivir” y pudiendo optar por dos circuitos **A y B**:

- **Circuito A:** Calles “Guadalquivir”, “Medina Azahara”, “Enmedio” y “Mezquita”. Dentro de este circuito **solamente los caballos** podrán transitar desde calle “Enmedio” por las calle transversales: “Tendillas”, “Los Patios”, “Alcázar” y “Puente Romano” dirección a C/”Guadalquivir.”
- **Circuito B:** Calles “Guadalquivir”, Medina Azahara”, “Potro” y “Mezquita”.

Los enganches y carruajes no podrán transitar en ningún caso por las calles transversales del paseo de caballos (“Tendillas”, “Los Patios”, “Alcázar” y “Puente Romano”.) **debiéndolo hacerlo por las calles anchas** (“Guadalquivir”, “Medina Azahara”, “Potro” “Mezquita” y “Enmedio”)

Por esas calles los caballistas circularán por el centro, en el espacio establecido entre los postes situados a ambos lados de la calle quedando totalmente prohibida la circulación fuera de esta zona.

Con el fin de evitar posibles accidentes, se informará a los viandantes que respeten la zona habilitada para el paseo de caballos, sin invadirla indiscriminadamente, debiendo pasear por las zonas a ellos destinadas y por los pasos habilitados.

Se habilita en el parking general de la feria una zona especial para el aparcamiento de los “vans” para el transporte de caballos, debiendo prohibirse el aparcamiento fuera de este lugar habilitado.

4.16 OTRAS MEDIDAS.

- ✓ Se señalarán los aparcamientos en la zona contigua a la Caseta Municipal, al final de la vía de emergencia, para su uso por personal autorizado, y se instalarán señales que advertirán de que serán retirados con grúa los vehículos que no tengan visible la tarjeta que les autoriza a estacionar en ese lugar.

-
- ✓ **El suministro a las casetas.** Todos los días día de Feria de 6:00 a 12:00 horas, excepto los sábados 20 y 27 y domingo 21, que será de 07:00 12:00 horas. El **Plan Especial de Suministro** contempla que el recorrido de los vehículos para el acceso al recinto ferial se haga por la calle del Infierno y salga de este por la calle Enmedio o Guadalquivir, prohibiéndose el acceso a todas las calles con vehículos (**se realizará especial vigilancia por Policía Local de este extremo, sobre todo, en caso de lluvia para evitar deterioro del albero**). El estacionamiento, para carga y descarga durante ese horario, se permitirá, conforme al sentido de la circulación en el lateral derecho de la calle Infierno y Enmedio y en el lateral izquierdo en la C/ Guadalquivir. El tránsito de vehículos deberá hacerse con la máxima precaución y ajustándose a las circunstancias de densidad peatonal existente. La apertura del horario de suministro a las casetas podrá retrasarse los fines de semana si la concurrencia del público lo aconseja.

4.17 ACCESOS RECOMENDADOS.

Peatones.

Por el Puente del Arenal, Ronda de los Mártires, Compositor Rafael Castro, Balcón del Guadalquivir, C/Escritor Sebastián Cuevas, C/Periodista José Luis de Córdoba, (Prolongación Virgen del Mar), C/Periodista Antonio Rodríguez Mesa y Avda. de las Lonjas.

Caballistas y Coches de Caballos (durante el horario de paseo de caballos)

La entrada al recinto ferial se realizará, por el Puente de Miraflores y la Avda. del Campo de la Verdad, pasando por el Puente del Arenal y entrando al mismo por la C/Guadalquivir, en cuyo inicio se instala el punto de control de acceso al paseo de caballos.

Vehículos.

Se recomienda que en lo posible, eviten el uso del turismo privado en sus desplazamientos a la Feria, recomendando encarecidamente el uso del transporte público (Bus-Taxi), o en su caso un vehículo de dos ruedas (bicicleta, ciclomotor y motocicletas), que dispondrán de un estacionamiento vigilado. Al objeto de mejorar la oferta del transporte público, el servicio de Aucorsa dispondrá de líneas especiales de Feria, que junto al servicio de Taxi gozarán de un sistema de acceso preferente, con vías reservadas al efecto, situándose sus terminales en los lugares tradicionales.

5) MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN.

El Dpto de Movilidad procederá a colocar con antelación suficiente la señalización necesaria para el cumplimiento efectivo de las medidas de ordenación y regulación del tráfico prevista en este Plan.

Las medidas de ordenación del tráfico y la señalización colocada para su cumplimiento se reflejan en los planos adjuntos a este Plan.

6) MEDIDAS DE REGULACIÓN.

6.1 FASE DE MONTAJE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ATRACCIONES (Desde las 07:00 horas del día 10 hasta las 18:00 horas del día 19 de mayo)

En esta fase, la Policía Local establecerá un servicio permanente en el recinto ferial con los cometidos de:

- Garantizar la fluidez del tráfico en los principales viales del recinto y en sus accesos, evitando que los estacionamientos de los vehículos de transporte de las diferentes instalaciones y atracciones corten totalmente el tráfico o creen situación de inseguridad vial.
- Vigilancia policial en todo el recinto para evitar robos y destrozos en las instalaciones.
- Vigilancia en las zonas aledañas al propio recinto para evitar asentamientos ilegales.
- Actuar, a requerimiento del Departamento de Fiestas o cualquier otro servicio municipal que actúe en el acondicionamiento de la Feria, para solventar cualquier inconveniente que requiera una actuación policial.

6.2 FASE DE FERIA (Desde las 21:00 horas del día 19 hasta las 08:00 horas del día 28 de mayo)

En el periodo de Feria, la Policía Local regulará el tráfico en todos aquellos puntos que resulte necesario para garantizar su fluidez y velará por el cumplimiento de las medidas de ordenación adoptadas en la fase ordinaria y especial del presente Plan.

6.2.1 PUNTOS DE REGULACION DE TRÁFICO

Durante la fase Ordinaria.

- Glorieta del Arcángel.
- Glorieta Mercacórdoba.

-
- Calle del Infierno / Avda. Puente Arenal.
 - Calle Guadalquivir / Avda. Puente del Arenal.
 - Control del tráfico en Camino de la Barca, (salida zona del estacionamiento general de Feria.)
 - Vigilancia del tráfico rodado en eje Alfaro, Alfonso XIII y San Fernando.
 - Vigilancia del tráfico rodado en el eje, Cruz de Rastro, Puente Miraflores, Avda. Campo de la Verdad, Plaza Santa Teresa, Avda., de Cádiz, etc.

Durante la fase Especial.

- Espartería, Diario Córdoba.
- Cruz de Rastro / Paseo de la Ribera / Lucano.
- Ermita de los Santos Mártires. (en caso necesario)
- Campo Madre de Dios / Avda. de la Fuensanta/Agustín Moreno
- Avda. Barcelona – Avda. Libia (en caso necesario)
- Glorieta del Arcángel.
- Glorieta Mercacórdoba.
- Puente del Arenal / Avda. Campo de la Verdad/ Miraflores
- Plaza de Santa Teresa
- Plaza de Andalucía (en caso necesario).
- Avda. de Granada – Calle Puente Genil (en caso necesario)
- Glorieta acceso Barriada. Guadalquivir (en caso necesario)
- Control del tráfico en Camino de la Barca (salida zona estacionamiento general de feria)
- Avda. Virgen del Mar /San Martín de Porres (en caso necesario)

6.3 REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN LOS DÍAS DE MERCADILLO.

Debido a que los domingos 14, 21 y 28 de mayo se trasladará el mercadillo del Arenal a la Avda. de Las Lonjas, se procederá a cortar totalmente el tráfico rodado en esta vía desde las 07:00 horas hasta las 16:30 horas dejando libre la entrada del Mercacórdoba.

Para garantizar este corte se colocarán vallas con señales adosadas de dirección prohibida en ambos extremos de la vía, se procederá a regular el tráfico en tales puntos y se prestará especial atención en las calles próximas por la repercusión que este corte de tráfico pueda tener.

6.4 REGULACION DEL TRAFICO EN LOS DIAS DE FESTEJOS TAURINOS.

6.4.1 Antes del Festejo.

Se regulará el tráfico rodado en las vías de acceso al coso taurino y se ejercerá una vigilancia policial en las vías de influencia para evitar estacionamiento de vehículos indebidos que pueda repercutir en la fluidez de tráfico y en la seguridad vial.

6.4.2 Durante el Festejo.

Permanecerán en el exterior dos patrullas, con la misión de vigilancia del tráfico de las vías adyacentes al coso taurino y para acometer con prontitud las incidencias que puedan producirse.

6.4.3 Después del Festejo.

Se regulará el tráfico en los puntos indicados a continuación para facilitar una rápida y segura salida de los asistentes a este acto.

- ✓ Glorieta Ibn Zaydún
- ✓ Gran Vía Parque/Camino Viejo de Almodóvar
- ✓ Antonio Maura/Gran Vía Parque/Manolete
- ✓ Gran Vía Parque/Avda. Guerrita
- ✓ Avda. Aeropuerto/Gran Vía Parque
- ✓ Avda. Aeropuerto / Damasco
- ✓ Avda. Aeropuerto / Avda. Conde Vallellano
- ✓ Puerta Sevilla / Avda. Conde Vallellano

6.5 VIGILANCIA ESPECIAL CON SERVICIO DE GRÚA.

Con el objeto de garantizar la fluidez del servicio público de transporte de viajeros, y el despeje de las vías susceptibles de evacuación en caso de emergencia, así como garantizar la seguridad vial en aquellas calles, que por proximidad a la Feria, son más susceptibles de ser utilizadas para el estacionamiento indebido de vehículos, éste servicio actuará preferentemente en las zonas y orden siguientes:

- 1) Carril de emergencia del recinto ferial.
- 2) Recinto ferial.
- 3) Compositor Rafael Castro.
- 4) Avda. de Cádiz.
- 5) Avda. de las Lonjas.
- 6) Barriada del Arenal y la Barca del Arcángel.
- 7) Barriada de Miraflores (zona peatonal, excepto residentes)
- 8) C/ San Cristóbal, Arzobispo Barrios, Acera de San Julián (zona peatonal excepto residentes).

-
- 9) Barriada de Fray Albino
 - 10) Camino de la Barca (vía de salida estacionamiento público).

6.6 AUTORIZACIONES ESPECIALES MEDIANTE TARJETAS

Es importante tener en cuenta en los cometidos de regulación y control del tráfico que para usuarios de cocheras en zona Ribera y vecinos residentes en zonas de Miraflores y Arzobispo Barrios – San Cristóbal que se vean afectados por el Plan Especial de Tráfico se ha emitido las siguientes autorizaciones:

Tarjetas de color AZUL:

CIRCULACIÓN RIBERA

Tarjeta destinada a aquellas personas que han demostrado el uso de cochera en la zona, sin tener otro acceso posible. Permite la circulación por el Paseo de la Ribera para acceder o salir de la cochera y acceder por esta vía por los puntos de corte establecidos.

Tarjetas de color ROSA:

ESTACIONAMIENTO EN MIRAFLORES

Posibilita el acceso al barrio de MIRAFLORES y el estacionamiento en la zona, que para el resto de usuarios se ha declarado PEATONAL, Por tanto el estacionamiento en alguna de las calles del barrio sin la tarjeta, implica la denuncia y retirada del vehículo, por estacionamiento en zona peatonal. También posibilita el acceso y estacionamiento en la zona terraza existente junto a la gasolinera de la Avda. Campo de la Verdad.

Tarjetas de color VERDE

CALLES SAN CRISTÓBAL Y ARZOBISPO BARRIOS

Posibilita el acceso a estas calles del Campo de la Verdad y el estacionamiento en la zona, que para el resto de usuarios se ha declarado PEATONAL. Por tanto el estacionamiento en alguna de estas calles sin la tarjeta, implica la denuncia y retirada del vehículo, por estacionamiento en zona peatonal. También posibilita el acceso y estacionamiento en la zona terraza existente junto a la gasolinera de la Avda. Campo de la Verdad.

7) MEDIDAS DE SEGURIDAD.

7.1 FASE DE MONTAJE

Desde el día 24 de abril se establecerá una **vigilancia periódica** en el recinto ferial para evitar actos delictivos y/o vandálicos. También se ejercerá vigilancia en las zonas aledañas al recinto ferial para evitar asentamientos ilegales de personas.

Desde el día 10 de mayo se establecerá una **vigilancia permanente** en los tres turnos, con la misión de regular el tráfico, dar fluidez en la vías principales del recinto, evitar los estacionamiento de camiones que corte el tráfico o creen situaciones de inseguridad vial y garantizar la seguridad en la zona, especialmente en las instalaciones municipales. Se colaborará con el Departamento de Ferias y Festejos y otros Departamentos municipales que actúen en el recinto para solucionar cualquier problema que requiera de la actuación policial. Se vigilará las zonas aledañas al Recinto Ferial para evitar asentamientos ilegales.

7.2 FASE DE FERIA.

Para garantizar la seguridad ciudadana en el recinto ferial y en sus aledaños, se establecen las siguientes zonas de actuación policial:

- ✓ Caseta Municipal y de Policía Local.
- ✓ Caseta de información y denuncias (Comisaria Conjunta)
- ✓ Portada de la Feria.
- ✓ Zona de Casetas.
- ✓ Zona de Atracciones.
- ✓ Paseo de Caballos. Patrulla Montada
- ✓ Control de acceso al Paseo de Caballos en C/Guadalquivir (durante horario de paseo de caballos).
- ✓ Todo el Recinto Ferial y aledaños: Equipo de Defensa Consumidor-Venta Ambulante.
- ✓ Zona de Enrique Puga.
- ✓ Zona de Miraflores.
- ✓ Ada. De las Lonjas.

7.3 SERVICIO DE SEGURIDAD – FUEGOS ARTIFICIALES.

Un servicio de Policía Local en colaboración con el SEIS y Protección Civil, procurarán la seguridad de los espectadores evitando el tránsito o permanencia en zonas de peligro conforme el plan establecido.

La fecha del lanzamiento pirotécnico es:

- Sábado 20 de mayo a las 00:00 horas.

7.4 SERVICIO DE SEGURIDAD / VENTA AMBULANTE.

No se podrá ejercer la venta ambulante en el interior del recinto ferial, salvo en el Puente del Arenal y sólo los autorizados por este Ayuntamiento. Los vendedores autorizados no podrán colocar sus puestos hasta que la Policía Local corte el tráfico rodado en el puente del Arenal y haya finalizado la evacuación de las caballerías y coches de caballos del recinto ferial, es decir; nunca pondrán instalarse antes de las 20:00 horas. El día 19 (inauguración) no podrán instalarse.

7.5 COORDINACIÓN POLICIAL.

De conformidad con lo previsto en el Convenio de Colaboración en materia policial vigente en nuestra ciudad entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Local de Córdoba, ambos Cuerpos Policiales actuarán en el periodo de Feria de manera coordinada para garantizar más eficazmente la seguridad en este espacio. Será la Junta Local de Seguridad la que fije las formas y procedimientos de colaboración.

Córdoba a 4 de Mayo de 2017

El Intendente Jefe en Servicio
De la Policía Local

El Jefe del Departamento de Movilidad,

V^a B^a
El Intendente Mayor Jefe de la Policía Local.